



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 6.382.- /

MAT: AUTORIZA FONDOS A RENDIR
PARA PAGO SUBSIDIOS PROGRAMA MÁS
CAPAZ.

LAJA, 21 de Septiembre de 2015.

VISTOS:

- 1.- Convenios para el Desarrollo del componente de Intermediación Laboral del Programa Más Capaz, de fecha 08.05.2015 y 27.08.2015, entre el Servicio de Capacitación y Empleo y la Municipalidad de Laja;
- 2.- D.A N° 3.256 y N° 5.787, de fecha 08.05.2015 y 27.08.2015, que aprueba Convenios para el Desarrollo del componente de Intermediación Laboral del Programa Más Capaz año 2015.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 837, de fecha 18.03.2011, que aprueba convenio de creación Omil;
- 4.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍZASE** anticipo por pago de subsidios del Convenio para el Desarrollo del componente de Intermediación Laboral del Programa Más Capaz, a la Directora del Departamento de Desarrollo Comunitario, Srta. Ivonne Morales Burgos, Póliza N° 343516.
- 2.- **ORDÉNASE** al Departamento de Administración y Finanzas el pago de los gastos que se originen producto del presente decreto, con cargo al ítem "Subsidios" del Convenio Más Capaz, previa presentación de fotocopia de asistencias diarias a práctica laboral y acta de entrega de dineros, visada por la Directora de Desarrollo Comunitario o quién le subroge.

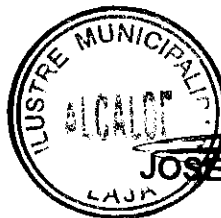
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



S. Pulva
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

Depto. Administración y Finanzas
Archivo OMIL
Archivo Dideco
Control Interno
Archivo SSMM /



J. Rinto
JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE